

**PLAN DE
PARTICIPACIÓN
PÚBLICA
RELATIVO AL
PLAN FORAL DE
ENERGÍA**

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1.-PRESENTACION	3
2.-INTRODUCCION	4
2.1.- ANTECEDENTES. EL PORQUE Y NECESIDAD DE ESTE PLAN	4
2.2.- OBJETIVOS PRINCIPALES Y ESPECIFICOS.	5
2.3.- ORGANIZACIÓN DEL DOCUMENTO.	7
3.-PRINCIPIOS	8
3.1.- CONCEPTOS BASICOS DE LA PARTICIPACION. DEFINICION.	8
3.2.- PAUTAS PARA PROMOCIONAR LA PARTICIPACION.	9
3.3.- CONSIDERACIONES PARA LA MEJORA DE LA PARTICIPACION.	9
4.- MODELO DEL PROCESO PARTICIPATIVO. FORMULACION METODOLOGICA.	11
4.1.- AMBITO REGULADOR DEL PLAN.	11
4.2.- FORMULACION METODOLOGICA DEL MODELO PARTICIPATIVO.	12
4.3.- LOS ACTORES DEL PLAN. COMPARTIENDO Y LEGITIMANDO EL PROCESO.	
ACTORES INTERNOS FORALES Y ACTORES EXTERNOS	15
4.4.- COMUNICACION, COHERENCIA Y COORDINACION ENTRE LOS ACTORES.	16
4.5.- CANALES E INSTRUMENTOS DE PARTICIPACION.	16
4.6.- CRONOGRAMA Y CALENDARIO DEL PROCESO.	22
4.7.- DESCRIPCION DEL PROCESO PARTICIPATIVO COMARCAL-LOCAL	23
4.8.- LA ENERGÍA Y LA VISIÓN DE GÉNERO	24
5.- EVALUACION Y SEGUIMIENTO.	27
5.1.- EVALUACION, SEGUIMIENTO Y SISTEMATIZACION.	27
6.- COMUNICACIÓN Y DIFUSION	28
6.1.-DEFINICION Y GESTION DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y DIFUSION.	28

1. PRESENTACIÓN

Durante largo tiempo los problemas medioambientales se han concebido, básicamente, como problemas que atañen a la naturaleza. Siendo esto así, la mayoría de los esfuerzos destinados al conocimiento y divulgación de la problemática ambiental se han centrado en los efectos que las actividades humanas producen sobre el mundo natural. Sin embargo, los problemas medioambientales son, fundamentalmente, problemas humanos. De este modo, el hecho de avanzar hacia la sostenibilidad requiere el desarrollo de respuestas útiles para inventar nuevas soluciones o identificar las más útiles entre las ya proyectadas. Esto supone llegar a consensos sobre los caminos a emprender y finalmente, desarrollar lo acordado, pasando a la acción tanto en el ámbito colectivo como en el individual. En este contexto, la participación resulta crucial dada la magnitud del reto. La participación supone el proceso por el cual las personas “toman

parte” en la resolución de los problemas, aportando la propia creatividad, puntos de vista, conocimientos y recursos, y compartiendo la responsabilidad en la toma de decisiones. El objetivo es incorporar a los diversos agentes y ciudadanía en la toma de decisión, así como mejorar la decisión final, configurada a partir de diversidad de intereses y consideraciones. Al parecer todos los elementos indican que el tránsito hacia la sostenibilidad precisa de grandes cambios; cambios que afectan a nuestro estilo de vida o a los modelos de organización económica, que sólo podrán ser abordados a través de un amplio consenso social y un esfuerzo compartido. El reto actual, debe atender a un acuerdo social de fuerza suficiente y basado en un modelo energético que transite hacia la sostenibilidad para lograr una sociedad no sustentada en los combustibles fósiles.

2. INTRODUCCIÓN

2.1.- ANTECEDENTES. EL POR QUÉ Y LA NECESIDAD DEL PLAN.

En el transcurso de las dos últimas décadas, la actualización foral es un hecho innegable pudiéndose apreciar de forma paulatina su revisión y adaptación a las nuevas realidades y por tanto, evolucionando en la asunción y ejercicio de sus competencias, como por ejemplo la participación y la energía. De este modo resulta evidente que la Diputación Foral quiere hacer frente al reto que, en el mundo actual, supone la transición hacia un modelo energético más sostenible entendido como un proceso dinámico.

Fruto del ejercicio y la práctica diaria en el conocimiento de los nuevos retos que se vienen planteando en las sociedades complejas, la búsqueda de un perfil de alto rendimiento institucional y la búsqueda de respuestas a las demandas que hoy en día se generan, han atribuido a la Institución Foral un grado de modernidad y madurez que le permiten trabajar sobre conceptos y materias de primer orden. El núcleo de la foralidad se expande así creando valor público en un entorno mundial cambiante, para situar a nuestro territorio en la primera línea del marco de las políticas europeas de desarrollo e innovación.

La Dirección General de Medio Ambiente y Obras Hidráulicas (en adelante DGM00HH) aplica en primera persona estos nuevos criterios en un ejercicio de ingeniería institucional, queriendo incrementar la seguridad jurídica y valor de lo público, la organización y promoviendo el capital social en aquellos espacios que son de su competencia, como el de la energía. La transición hacia un sistema energético sostenible se encuentra incurso en una era de fortalecimiento y a su nivel, la institución foral también quiere dar respuesta a esto proponiendo una gestión compartida con los agentes y poniendo en marcha un plan de energía de interés público.

Así, y por todo ello resulta manifiesto que la administración foral mediante su DGMA00HH, procura aplicar nuevas fórmulas de negociación, gestión, planificación y medición de resultados, para poder conocer la efectividad de sus políticas, la interacción con la ciudadanía y poder dar respuestas ajustadas a sus demandas. Esto, precisa de una política sistematizada de participación en muchos de los ámbitos del medio ambiente y la sostenibilidad. En lo que nos ocupa, si se quiere avanzar en materia de energía, es crucial comprender que es necesario contar con la participación de múltiples agentes. De este modo,

la efectividad de la política energética demanda la suma de fuerzas de todos los agentes sociales, a fin de aunar y armonizar criterios, ordenar la acción, viéndose necesitado todo ello de coordinación.

Para poder sustantivar un modelo de gobierno basado en la gobernanza hay que ser conscientes de los bruscos cambios a los que hoy día se ve sometida la sociedad y que ponen de manifiesto la escasez de medios para la toma de decisiones, así como el distanciamiento con la ciudadanía. Siendo esto así y en busca de fórmulas innovadoras, la gobernanza supone un nuevo modelo de gobierno, donde el liderazgo compartido y la participación de los espacios públicos y privados se implican en la toma de decisiones para poder dar una mejor respuesta a las demandas de la sociedad actual. Ello supone una transformación y fortalecimiento institucional, un sistema político adaptativo, adelantado, valiente y abierto, que determine un capital social creativo para la innovación institucional y se erija en creador de un nuevo modelo de gestión y administración deliberativa. Una forma de gobierno en el que el poder lo ejercen los ciudadanos y las fuerzas vivas mediante el diálogo; hoy más que nunca es imprescindible incorporar el diálogo en el proceso de modernización

de la administración. La participación supone la vía del convencimiento efectivo desarrollando una inteligencia social que implica la capacidad de un individuo de relacionarse satisfactoriamente con los demás generando apego, y cooperación, evitando conflictos y generando sentido de pertenencia.

De este modo, la participación de los agentes sociales no resulta ser un ejercicio filantrópico sino más bien una necesidad de las sociedades modernas. Los nuevos paradigmas organizacionales, se fundamentan en la negociación de la transformación social, donde las aportaciones de sus miembros resultan cruciales. En cualquier caso, la participación entraña costes y ha de ser planificada con sumo cuidado ya que en caso contrario puede resultar perjudicial. Siendo un elemento transversal, debe adecuarse a cada situación y dar respuesta de forma específica. Para ello se precisa de diálogos abiertos y un gobierno próximo a la ciudadanía para que la aplicación de las políticas energéticas que quieren ser implementadas sea más efectiva y legítima, al tiempo que él se garantiza e impulsa el resultado de dichas políticas.

Finalmente, se propone el diseño del Plan de Participación a fin de poder desarrollar de modo efectivo el Plan Foral Gipuzkoa Energía sustanciando la coordinación de los agentes relevantes. Se quieren definir por tanto, aquellos elementos necesarios para el programa participativo de energía, recogiendo los ejes principales y desarrollando su formulación metodológica.

El Plan de Participación Pública, responde al Acuerdo de Consejo de Diputados adoptado el 8 de octubre de 2013:

-Promover la coordinación inter e intra-institucional y la acción administrativa eficaz y eficiente a base a la completa detección, ordenación y asignación de tareas, entendiendo que con ello se contribuye al núcleo básico de partida para la participación útil de otros agentes, con el fin de

hacer frente conjunto ante los comunes objetivos fijados en materia energética.

-Contribuir a la potenciación de la acción municipal en esta materia e impulsar su implicación activa.

-Establecer un marco de colaboración directo, estable, permanente con todos los agentes en materia energética.

-Contribuir a la buena participación pública en la toma de decisiones en materia energética.

2.2 OBJETIVOS PRINCIPALES Y ESPECÍFICOS

OBJETIVO GENERAL	Promover el acuerdo de todos los agentes del territorio histórico de Gipuzkoa entorno al Plan Foral Gipuzkoa Energía, a través de un proceso participativo impulsado por la institución foral.
Específico 1.1	Refrendar en Consejo de Diputados el acuerdo que promueva y respalde el Plan de Participación de los principales agentes territoriales relativo al Plan Foral Gipuzkoa Energía.
Específico 1.2	Definir el Plan de Participación Pública relativo al Plan Foral Gipuzkoa Energía teniendo en cuenta a los agentes forales internos y externos.
Específico 1.3	Definición del sociograma de los principales actores territoriales para poder desarrollar el Plan Foral Gipuzkoa Energía de forma participada.
Específico 1.4	En el ámbito territorial de la energía, promover la coordinación en el marco del gobierno y administración multinivel para sustantivar realmente el concepto de gobernanza y asegurar el efectivo desarrollo del Plan Foral Gipuzkoa Energía.
Específico 1.5	Organización del cronograma y calendario del proceso de participación.
Específico 1.6	Impulsar la coordinación de todos los agentes en el desarrollo de las líneas estratégicas recogidas en el Plan Foral Gipuzkoa Energía, con el fin de lograr una amplificación de la acción foral y en general, la acción conjunta en materia energética.

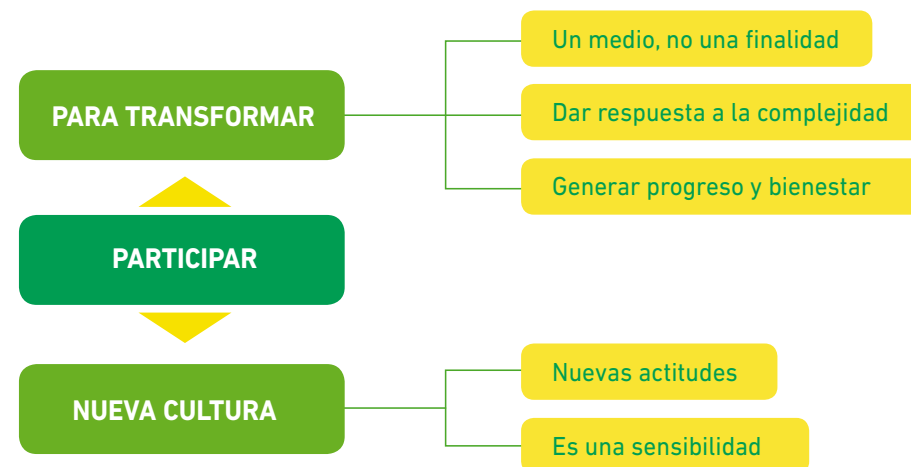
LIDERAZGO TERRITORIAL: EL QUID DE LA GOBERNANZA.

La importancia creciente del nivel local constituye una de las consecuencias y una de las paradojas más importantes de la globalización. Para dirimir muchos de los retos que se presentan hoy en día, el nivel local se muestra como uno de los más adecuados: la reivindicación de la democracia, la reivindicación de los elementos del bienestar, la capacidad competitiva y la innovación, la sostenibilidad del desarrollo, etc. Así, en este contexto, la asunción del liderazgo en el gobierno territorial se convierte en piedra de bóveda de la competitividad, la cohesión social y también de calidad de vida. Más allá de los roles tradicionales, los gobiernos locales han de actuar como elementos dinamizadores, interiorizando el liderazgo territorial como parte consustancial a su desempeño. La capacidad de implicar y movilizar a la ciudadanía entorno a un proyecto, de establecer relaciones de complicidad con los actores clave del territorio, de conocer e integrar las visiones y posiciones de los diferentes colectivos ciudadanos, son la esencia de la función del gobierno en este contexto. De este modo, conviene tener claro que el hecho de sustantivar los liderazgos territoriales supone un esfuerzo por aplicar los siguientes elementos:

OBJETIVOS DE LA PARTICIPACIÓN

CONOCER	Conocer, escuchar y entender las aspiraciones y capacidades de los diferentes grupos de agentes territoriales. Crear espacios de diálogo para poder conocer todos los discursos.
INTERMEDIAR	Identificar las posiciones e intereses, equilibrar fuerzas, crear alternativas para articular constructivamente los intereses legítimos de los diferentes grupos.
GENERAR VISION	Generar una visión de futuro compartida e integrada.
COLABORAR	Ayudar a crear alianzas para impulsar los cambios. Promover el establecimiento de canales de comunicación transparentes, fluidos y estables con los agentes .
CONVENCER Y CONMOVER	Explicar y comunicar valores, crear cultura.

PARTICIPAR PARA QUÉ:



Mejora el proceso de toma de decisiones	La participación genera mejores decisiones ya que incluye mayor información en los procesos y además porque promueve la comunicación entre agentes. Al mismo tiempo, reduce el riesgo de sorpresas postdecisionales y reduce el riesgo de bloqueo.
Promueve un exitoso desarrollo del proyecto	La participación de múltiples agentes, facilitará el esfuerzo implementador de desarrollo del Plan Foral Gipuzkoa Energía, debido a que contará con una mejor comprensión y colaboración de un mayor número de agentes.
Incrementa la legitimidad del proyecto	La percepción de los participantes acerca de un proceso participativo bien estructurado suele ser buena e inclusiva, surgiendo la identificación moral e instrumental con el mismo. No se debe de olvidar que si aquellos que participan no se sienten identificados con el proceso sólo se conseguirá el fracaso. Por lo tanto, mediante la legitimidad se debería conseguir la confianza y la efectividad del Plan Foral Gipuzkoa Energía.
Promueve la educación pública en procesos democráticos	Mediante la participación directa de los agentes, se logra una mayor comprensión de cómo se produce la toma de decisiones y de la complejidad de los temas científicos, técnicos y de los valores e intereses en juego. La participación de conocimiento acerca de las diferentes posiciones, acerca las diversas visiones y permite la transformación de los valores.

2.3.- ORGANIZACIÓN DEL DOCUMENTO.

El Plan de Participación relativo al Plan Foral Gipuzkoa Energía (en adelante PPPFGE) se organiza en tres apartados principales:

- *Apartado primero:* Principios, conceptos, la razón por la cual se articula un plan de participación en el ámbito de la energía [puntos 2º y 3º]

- *Apartado segundo:* Regulación de la participación pública en el ámbito de la Diputación Foral de Gipuzkoa; el modelo participativo, espacios y herramientas de participación [punto 4º]

- *Apartado tercero:* evaluación técnica de la participación, criterios para el seguimiento y sistematización del proceso [punto 5º]

- En el punto 6º se da cuenta de la necesidad de articular una estrategia de comunicación y difusión relativa al plan de participación pública, si bien no se establece formulación metodológica alguna, ya que se le dará un tratamiento y cauce específicos.

3. PRINCIPIOS

3.1.- CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN. DEFINICIÓN.

La participación pública consiste, fundamentalmente, en posibilitar que la ciudadanía tenga capacidad de influencia en la toma de decisiones relacionadas con las políticas públicas destinadas a la comunidad de la que forma parte.

Es la clave que permite conectar la acción de gobierno con las necesidades de las personas, facilitando así, la eficacia de las políticas. En este sentido, la participación, supone un paso más en el ejercicio de un derecho constitucionalmente reconocido y la obligación de los poderes públicos a hacerlo efectivo. Aunque también es importante saber que la participación ordenada, aplicada y orientada a unos resultados concretos, suele ser más eficaz y decisoria que la participación más extensiva y abundante, ya que no es un fin en sí misma, sino un instrumento transversal que busca la profundización y calidad democrática, que adquiere sentido cuando los agentes llamados a participar visualizan la consecuencia y concreción de esa actividad y el buen resultado de sus aportaciones. Y por ello, se revela más operativo trabajar de forma adaptada a cada situación, que plantearla de forma generalizada, donde los resultados pueden quedar dispersos.

La DGMAOOHH hace tiempo que viene trabajando en su quehacer diario la participación, ya que lo considera uno de los temas estratégicos a incluir en la estructura de la institución. Así desarrolla fórmulas de gobierno innovadoras y creativas que consideren en el marco de la acción de gobierno la transparencia, la participación, la rendición de cuentas, la eficacia y la coherencia como pilares centrales de la gobernanza. Si se ejerce eficazmente, la participación añade valor a las actuaciones colectivas:

MEJORES DECISIONES

- Mejores diagnósticos
- Mejores propuestas
- Soluciones ad hoc
- Soluciones más justas

SOLUCIONES MÁS APLICABLES

- Mejor comprensión de las decisiones
- Más apoyo y recursos
- Gente que aprende y cambia
- Fortalecimiento de la organización social
- Sentido de pertenencia y responsabilidad

Por lo tanto, para el fomento de la participación se requiere el mayor consenso posible sobre el sig-

nificado de participación, entre las fuerzas políticas y técnicas que integran la institución:

- Para lograr procesos participativos de calidad con resultados eficaces resulta ineludible el suministro activo de información transparente y precisa sobre el PFGE. Hay que poder establecer cauces estables de comunicación con los agentes, generando confianza y diálogo entre las partes, para lograr su implicación responsable en el proceso y que ello derive en un mayor grado de legitimidad de los resultados obtenidos por el conjunto.

- La DGMAOOHH inicia el proceso participativo relativo al PFGE para poder garantizar su desarrollo y de este modo, considera la aplicación transversal de las directrices de participación pública. Si bien es la DGMAOOHH el órgano responsable y con competencias en materia de energía y promotor de este proceso, no por ello delega ni deja recaer su responsabilidad última en los agentes participantes.

- Los poderes públicos tienen la obligación de hacer efectivo el derecho a la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos. Por tal motivo, se trata de garantizar el referido derecho a través de todos los cauces existentes y posibles, en función de la voluntad política manifestada de forma

ordenada, detallada y transparente. Evitando las posibles duplicidades y respetando y colaborando con otras iniciativas existentes en el territorio.

3.2.- PAUTAS PARA PROMOCIONAR LA PARTICIPACIÓN.

Los criterios fundamentales que la DGMAOOHH persigue para una participación efectiva son los siguientes:

- Dar a conocer a los agentes los criterios a adoptar en este modelo participativo.
- Selección y ordenación de agentes llamados a participar teniendo en cuenta aspectos de género, edad, procedencia, lengua y discapacidad.
- Facilitar el entendimiento claro del significado de la participación en el marco de este proceso participativo.
- Trabajar por una información adecuada, de calidad y previa a las sesiones.
- Establecer entornos amables y adecuados de trabajo bajo criterios de igualdad.
- El desarrollo de circunstancias, actuaciones y eventos adecuados.
- El análisis de los antecedentes y contexto en el que se va a desarrollar la participación.
- Establecer unos catalizadores aptos para canalizar los resultados y decisiones.
- Determinar la selección de métodos, instrumentos y canales precisos.

- Dar la garantía de los recursos necesarios para la aplicabilidad efectiva de los resultados.

- Garantizar las capacidades, aptitudes, actitudes y habilidades necesarias para la facilitación del proceso participativo.

- La adecuación de los tiempos que requiera el proceso y la clarificación de una agenda en la que se den a conocer los hitos de la participación.

- Orientar los procesos hacia una visión compartida, más allá de lo meramente informativo o consultivo.

- Clarificar la tangibilidad de unos resultados visibles y concretos.

- Crear y establecer espacios de seguimiento y control que registren y evalúen el proceso.

- Desarrollar escenarios de formación y aprendizaje.

La DGMAOOHH considera que es indispensable incentivar y mantener de forma cuidadosa el interés mostrado por aquellos que han sido llamados a participar, además de establecer una previsión relativa a los costes y beneficios de la participación, la escrupulosa selección de los integrantes de los órganos de participación y la explicación y alcance de las tareas y expectativas respecto del proceso. Así mismo, es básico afianzar las estructuras y su organización de forma escalonada y manejable, además de dotarlo del apoyo legal oportuno para una participación operativa y con resultados concretos.

3.3.- CONSIDERACIONES PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN.

Como ya se ha dicho, cada proceso participativo tiene una serie de características y especificidades que hay que contemplar metodológicamente. Cada caso concreto requerirá un análisis previo que de modo detallado deberá considerar los objetivos, los agentes, los recursos, las técnicas, etc. De este modo la DGMAOOHH considera que:

- Es necesario manifestar y hacer efectiva la voluntad política de ampliar el derecho de participación de la ciudadanía, estableciendo un liderazgo político fuerte para este plan. La participación requiere de innumerables actitudes, aptitudes y habilidades técnicas para su dinamización, por lo que esta tarea recaerá en profesionales especializados. Sólo la disponibilidad e implicación de los técnicos forales permitirán el grado de transversalidad que esta materia requiere. La generación de entornos de aprendizaje y capacitación, la asignación presupuestaria precisa y la configuración organizativa y funcional necesaria de la propia institución serán claves en el avance hacia una cultura real de participación.

- Todo proceso participativo debe contar con unas normas de funcionamiento iniciales adoptadas y consensuadas por el conjunto de los participantes con el objeto de clarificar las posibilidades y alcance del proceso y no generar falsas expectativas o la posibilidad de promesas incumplidas.

- Será la DGMAOOHH que en atención a sus competencias, establezca los límites de funcionamiento desde el inicio y ostente la responsabilidad última de hacer efectivos los resultados obtenidos de los diferentes procesos participativos.

- Es fundamental la vinculación visible de los resultados participativos al PFGE al objeto de que los agentes tengan constancia de en qué medida y cómo han sido tenidas en cuenta sus aportaciones materializándose así su participación.

- La participación ha de ser sistematizada bajo una perspectiva integral para lograr los mejores resultados posibles. Ha de ser metódicamente organizada, comunicada y coordinada con el resto de componentes de la organización foral: objetivos, proyectos concretos sobre los que se participa (PFGE) y cómo vincula a la institución, agentes, agenda o cronograma de participación, mecanismos, canales, técnicas, dinámicas, órganos estables y puntuales, los recursos necesarios, etc.

- Es así mismo relevante considerar dos aspectos complementarios en los procesos participativos. El primero hace referencia al trabajo concreto que se quiere desarrollar mediante la participación y su apoyo en la toma de decisiones. El segundo, hace referencia a la participación como elemento educativo y de aprendizaje a medida que avanza el diálogo y el trabajo conjunto de generar ideas y de construir juntos comunidad. El concepto de proceso ha de ser incorporado, ya que enriquece y promueve la cultura cívica y relacional entre los ciudadanos.

4. MODELO DEL PROCESO PARTICIPATIVO. FORMULACION METODOLOGICA.

4.1.- PLANAREN ESPARRU 4.1.- ÁMBITO REGULADOR DEL PLAN.

La participación ciudadana es uno de los fundamentos básicos de la democracia avanzada. De este modo, nos parece necesario hacer mención de los principales elementos que constituyen su ámbito regulador, ya que la actuación de la Administración Pública está regida por el principio de legalidad. En los diferentes niveles de gobierno y administración, desde el nivel internacional hasta el municipal, podemos encontrar infinidad de elementos normativos relativos a la participación, debido a que hoy día cada vez resulta más complicado gestionar la cosa pública al margen de ésta.

A. MARCO LEGAL DE REFERENCIA:

ÁMBITO INTERNACIONAL

- Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 21.1
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su artículo 25.a
- Carta de los Derechos Fundamentales de la

Unión Europea, en sus artículos 11, 12, 23, 25, 26 y 41.

ÁMBITO EUROPEO

- Tratado CE artículos 158 y 159.
- Artículo 145 de su Reglamento.
- Comisión Desarrollo Regional (A6-0070/2008)
- Decisión 1904/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, por el que se establece el programa Europa a fin de promover una ciudadanía más activa.
- Convenio de Aarhus sobre acceso a la información, participación pública en la toma de decisiones y acceso a la justicia en temas medioambientales, de 25 de junio de 1998.

ÁMBITO ESTATAL

- Constitución Española, artículos 9.2, 23.1 y 105.
- Ley de Bases 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local artículos 1.1, 71, y 72

- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales artículos 128, 129, 130, 131, 132 y 133.

- Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local. Establece una serie de estándares mínimos para la promoción de la participación.

- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

ÁMBITO AUTONÓMICO

- Estatuto de Autonomía del País Vasco artículo 9.2: se facilitarán la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social del País Vasco.

- Ley 3/1998, de 27 de febrero, Protección General del Medio Ambiente del País Vasco.

ÁMBITO PROVINCIAL DE GIPUZKOA

- Norma Foral 1/2010 de 8 de julio relativa a la participación ciudadana.
- Decreto Foral 24/11 de 9 de julio de 2011, de estructura departamental de la Diputación Foral de Gipuzkoa.
- Decreto Foral 16/2012 de 2 de abril, Estructura orgánica y funcional del Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Artículo 9 Plan Foral para la sostenibilidad energética territorial.
- Acuerdo de Consejo de Consejo de Diputados de 8 de octubre de 2013.

B. MARCO POLÍTICO DE REFERENCIA:

- El libro Blanco para la Gobernanza Europea, aprobado por la Comisión el 25 julio de 2001
- Recomendaciones contenidas en las Comunicaciones de la Comisión Europea de 5 de junio y 11 de diciembre de 2002.
- Decisión 2002/358/CE del Consejo de 25 de abril de 2002 relativa a la aprobación, en nombre de la Comunidad Europea, del Protocolo de Kioto de la Convención marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
- DIRECTIVA 2010/30/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 19 de mayo de 2010 relativa a la indicación del consumo de energía y otros recursos por parte de los productos relacionados con la energía.

- DIRECTIVA 2012/27/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 25 de octubre de 2012 relativa a la eficiencia energética.

- Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Por una acción europea coordinada para prevenir y combatir la pobreza energética» (Dictamen de iniciativa) (2013/C 341/05)
- Sexto Programa Marco Ambiental Europeo.
- Estrategia Ambiental Vasca para el Desarrollo Sostenible 2002-2020
- III Programa Marco Ambiental.
- Agenda 21.

Aún con todo, la virtud de disponer de un ámbito regulador en materia de participación pública, no significa nada si no existe la firme voluntad de aplicarla y dotarla de pleno sentido. Es por ello, que la participación ha de ser trabajada de forma progresiva y flexible, de forma adaptada a cada realidad y a la medida de las circunstancias y los agentes. El presente proceso participativo debiera de constituirse como la garantía de calidad del PFGE de cara a su posterior proyección, más que un mero trámite administrativo, debiera de tener por objetivo el fortalecimiento de su legitimidad y la facilitación de su posterior gestión. Este planteamiento inclusivo, establece derechos y deberes, requiriendo la responsabilidad e implicación activa, tanto de los poderes públicos, como de los ciudadanos. En tal sentido, se habla de una nueva cultura política que facilite las alianzas y los liderazgos compartidos entre todos los agentes públicos y privados, que al

tiempo, precisará de un modelo de aprendizaje constante.

4.2.- FORMULACIÓN METODOLÓGICA DEL MODELO PARTICIPATIVO.

Para abordar un plan de participación que pretenda ser coherente y efectivo en sus interacciones con los agentes participantes en él y en última instancia, con la sociedad en general, resulta fundamental establecer unos parámetros de intervención claros que nos permitan obtener una visión de conjunto de los canales y mecanismos participativos de forma armónica y global que al tiempo, trabaje la definición de los roles de los agentes principales de forma acordada.

De esta forma, la DGMA00HH, en el marco del PFGE establece tres aspectos que configuran el modelo participativo. El presente plan participativo, inicialmente aplicará los criterios de participación estructural, atendiendo en un primer momento a aquellos agentes competentes y con responsabilidad en la materia, frente a una participación cuantitativa y por tanto aplicando un nivel de apertura mixto a través de sesiones abiertas (cualquier ciudadano) y sesiones cerradas (agentes competentes y responsables). Una vez los agentes llamados a participar con competencias obtengan información relativa al PFGE, interioricen sus criterios, contrasten sus directrices y se concreten las propuestas iniciales y las líneas de colaboración conjunta, se

trabajará una participación más cuantitativa a través de los espacios participativos comarcales y locales, a fin de garantizar la participación ciudadana en esta ocasión con un nivel de apertura abierto. Las propuestas surgidas en los espacios participativos tendrán carácter recomendatorio y no decisorio, si bien se trabajará por lograr acuerdos de base amplia.

Aspectos generales: La DGMAOOHH será responsable de promover el plan de participación relativo al PFGE, asumiendo su diseño, gestión y dinamización, atendiendo especialmente a los procesos local-comarcales y orientando, por tanto, una planificación participativa específica a tal efecto como más adelante se verá.

Atendiendo a los criterios de horizontalidad del modelo participativo, se tendrán en cuenta y se colaborará con otros agentes y espacios de participación que operan en el territorio (por ejemplo, la Mesa Comarcal de Energía o el proceso de Urola Medio), de forma coordinada y manteniendo el suministro activo de información a través de los canales de comunicación que hayan podido establecer y en cualquiera de los casos evitando posibles duplicidades.

Aspectos Forales Internos: La DGMAOOHH siendo el promotor y coordinador del proceso participativo aplica en primera persona tales principios, así viene trabajando para la coherencia y efectividad de

los agentes internos forales y lo seguirá haciendo en pos de optimizar el desarrollo y efectividad del PFGE. Para ello, ha procurado la responsabilidad e implicación de los agentes políticos, obteniendo de este modo el apoyo y colaboración de las Juntas Generales de Gipuzkoa a través de la presentación realizada el 23 de enero de 2014 y el refrendo del Consejo de Diputados mediante el hito que supone el Acuerdo de 8 de octubre de 2013 y que establece su ámbito competencial. Por otro lado, en el ámbito técnico, se ha dado cuenta del PFGE a directores y técnicos de diferentes departamentos forales, recogiendo opiniones iniciales y estableciendo con los mismos nuevos espacios de colaboración a través de la Red de Agentes Forales. Siempre atendiendo a la capacidad, base competencial y necesidades que cada uno de ellos posea de cara al desarrollo de las 10 líneas estratégicas que recoge el PFGE. El proceso de contraste y debate interno se ha ido sustanciando en diciembre de 2012 y septiembre de 2013 sirviendo de base para posteriores actuaciones.

Aspectos de Gobierno Multinivel: El objetivo principal de este aspecto se dirige a obtener el máximo grado de coherencia y coordinación entre las diferentes escalas de gobierno, administración y ciudadanía. Esta visión escalonada permite la eficiencia, eficacia y mayor grado de aplicabilidad del PFGE, mayor proximidad con la ciudadanía; queriendo así, su refuerzo y extensión en los espacios

participativos existentes a nivel local-comarcal.

La complejidad administrativa de la realidad guipuzcoana en el marco de la CAV requiere contar con el mayor número posible de agentes coordinados en tal sentido. Así, en función de sus competencias todos debieran tomar parte en la configuración de este plan. En cualquier caso, es una realidad el hecho de que son los espacios comarcales y locales los más próximos a la ciudadanía y asociaciones y es por ello, que la DGMAOOHH pondrá en marcha un plan de participación específico para dicha escala, considerando los espacios participativos y de diálogo existentes y operativos, como puedan ser las Agencias de Desarrollo comarcal o los ayuntamientos, entre otros.

Los tres aspectos citados mantienen una estrecha relación entre sí siendo complementarios, al igual que los espacios participativos que puedan configurarse. Los diferentes espacios participativos adquieren pleno sentido en su complementariedad y se convierten en pieza clave del proceso manteniendo el equilibrio de fuerzas. El propio proceso participativo tiene un valor en sí mismo y el proceso de generación conjunto de ideas apoya el posterior sentido de pertenencia y desarrollo del PFGE. El liderazgo compartido que se propone para el ámbito sectorial en cuestión (energía) sustancia y materializa de forma efectiva el concepto de gobernanza, pretendiendo unos resultados concretos y tangibles.

PARTE HARTZEAREN GARAPEN FASEAK

En relación al desarrollo metodológico de este plan de participación se pueden diferenciar tres fases fundamentales:



1.-SUMINISTRO ACTIVO DE INFORMACION

La primera fase, se fundamenta en el suministro de información activo que se ha ido y se seguirá suministrando a los agentes forales internos y externos, a través de consultas a los agentes principales a fin de obtener primeras percepciones y propuestas entorno al PFGE. A lo largo de esta fase informativa, el proceso foral interno se orienta en dos direcciones; la dirección política y la dirección técnica. De esta manera, en la dirección política se ha procedido a la presentación del PFGE en sede de Juntas Generales de Gipuzkoa con fecha de enero de 2014, obteniendo su referendo junto con el del Consejo de Diputados que así lo manifestaba a través de su Acuerdo de 8 de octubre de 2014.

De otro lado, en la dirección técnica, el PFGE también ha sido presentado a los responsables políticos y

técnicos de los diferentes departamentos, recogiendo primeras impresiones y estableciendo líneas de colaboración acerca de las 10 líneas estratégicas que lo integran y que en lo que sigue se canalizarán a través de la Red de Agentes Forales (RAF) y que en función de las competencias, necesidades y posibilidades de cada departamento se irán concretando.

Al mismo tiempo, la RAF se compone de dos elementos principales: 1.- Gestores de edificios e instalaciones forales y 2.-Gestores de las políticas forales; estos son clave en el diseño de políticas forales relacionadas con la energía y en posterior desarrollo del PFGE. Dichas políticas forales, pueden tener un desarrollo competencial directo o subsidiario dando apoyo a la administración municipal.

Al mismo tiempo, se ha informado y se seguirá informando sobre el PFGE a instituciones de ámbito autonómico y en especial al EVE.

Así, entre los meses marzo y abril se pondrá en marcha el proceso participativo en la escala comarcal -local, teniendo en cuenta a su vez, a las Agencias de Desarrollo Rural y enlazando con otros procesos ya en marcha como el de Urola Medio o la Mesa Comarcal de Energía. En atención a la importancia propia del Clúster de la Energía adscrito al ayuntamiento de Donostia, derivada de los agentes sectoriales que allí se concentran y dada su trayectoria en materia de energía, éste también será tenido en cuenta a los efectos de este plan. Tanto las Universidades, como

los centros tecnológicos y de formación junto con la Cámara de Comercio y Gipuzkoa Berritzen serán considerados agentes a participar. Por otra parte, la recientemente constituida plataforma ciudadana denominada Nodo Euskadi por un nuevo modelo energético, se compone de múltiples agentes sociales y por ello también será considerado interlocutor. Finalmente, la participación de la ciudadanía no asociada se acordará junto con los responsables comarcales y municipales.

2.-FASE PROPOSITIVA

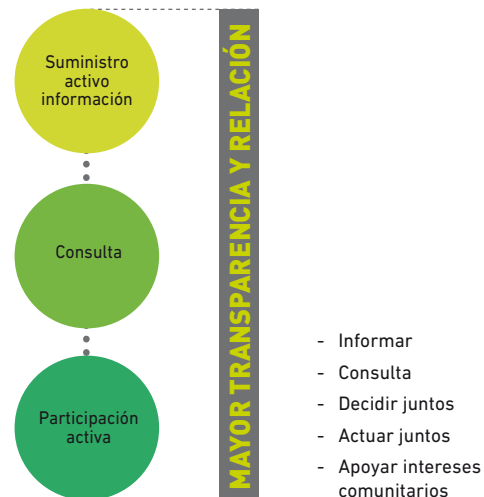
A lo largo de esta segunda fase, las propuestas recogidas en los citados espacios participativos serán recogidos e integrados en el PFGE tras un análisis multicriterio. El grupo promotor (DMAOOHH) dará cuenta a los agentes participantes de un informe de resultados de las alternativas adoptadas dando cuenta de su porqué en forma motivada.

3.- EVALUACION DE LOS RESULTADOS DE LA PARTICIPACION Y SISTEMATIZACION DEL PROCESO

Finalmente, se procederá a realizar la evaluación técnica del proceso participativo, la evaluación de los propios participantes, la sistematización del proceso, estableciéndose los criterios para su revisión y seguimiento, además de los siguientes pasos a seguir. Los resultados de la participación habida serán presentados al Consejo de Diputados y en sede de Juntas Generales; a raíz de lo cual se incorpo-

rarán los cambios necesarios al PFGE y se pondrá de manifiesto que efectivamente ha sido participado estableciendo los criterios para su revisión y seguimiento. En atención al criterio de suministro activo de información el plan de participación contará con un plan de comunicación y difusión propios, a fin de garantizar una participación material.

KOMUNIKAZIO ETA HEDAPEN PLANA



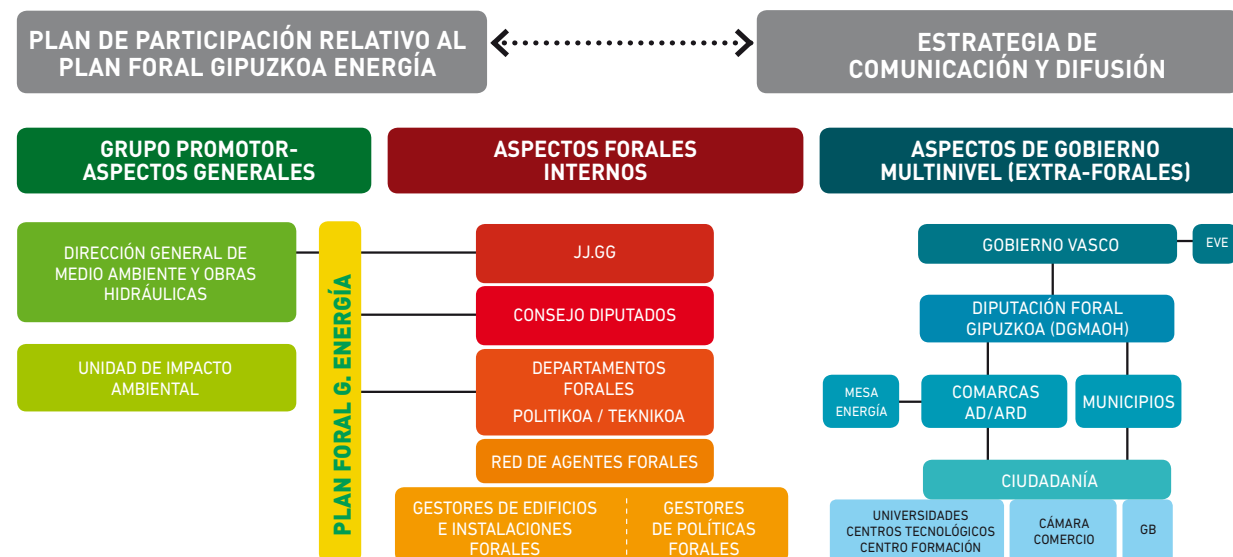
este recorrido, en una medida u otra, todos somos parte del problema y también parte de la solución, y en tal sentido, el PFGE se configura como una herramienta de interés público y cogestión. El principio de responsabilidades compartidas que la sostenibilidad destaca, otorga a cada agente la acción que le corresponde en la medida de sus capacidades, invitándonos a repensar nuevos modelos de gobierno y ciudadanía. Cualquier planificación de calado que procure la eficiencia y eficacia no puede por más que contar con la visión de un espectro múltiple de agentes y establecer un diálogo con ellos. Considerando estas cuestiones, la DGMA00HH tiene por objetivo

la mejora de la gobernabilidad y la sustanciación de la gobernanza, siendo consciente de que todo ello requiere nuevos modelos institucionales que compartan objetivos comunes y directrices, siendo preciso establecer colaboraciones y redes.

El reto al que la DGMA00HH hace frente, sin más pretensión que la que su capacidad y posibilidad de acción le permitan, se basa en la dinamización y coordinación de los diferentes espacios participativos.

A continuación se presenta el esquema de los espacios participativos y agentes propuestos:

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y OBRAS HIDRÁULICAS



4.3.-LOS ACTORES DEL PLAN. LEGITIMANDO Y COMPARTIENDO EL PROCESO. ACTORES FORALES Y ACTORES NO FORALES.

Hoy en día, la transición hacia un modelo nuevo y sostenible de energía supone un reto de gran magnitud, por lo tanto será imprescindible saber que en

4.4.- COMUNICACIÓN, COHERENCIA Y COORDINACIÓN ENTRE AGENTES.

La DGMAOOHH tendrá la capacidad de solicitar información al resto de agentes participantes, para a su vez poder informar a otros y poder así coordinar las propuestas habidas en el marco del proceso participativo, siempre que sea en el contexto del PFGE. La DGMAOOHH tiene capacidad para informar y dar cuenta del desarrollo de los resultados del presente plan de participación tanto a las Juntas Generales de Gipuzkoa, como al Consejo de Diputados y al resto de departamentos forales. De otro lado, también podrá informar del referido proceso al resto de agentes no forales. Así, la DGMAOOHH se reserva el derecho de gestionar la información generada a lo largo del proceso de modo transparente. En la misma línea, orientará las peticiones de información y propuestas de acción en los diferentes espacios participativos, al objeto de garantizar la buena marcha del proyecto.

4.5.-CANALES Y HERRAMIENTAS DE PARTICIPACIÓN.

En este apartado se describirán los canales y herramientas que se proponen para sustanciar el Plan de Participación relativo al PFGE a lo largo de las tres fases: informativa, propositiva y evaluativa. De este modo, se logra una sistematización de espacios participativos de espectro múltiple, compuesto de

diversos agentes con roles diferentes garantizando así un proceso de mayor riqueza. En atención a ello, los

canales y herramientas a aplicar estarán destinados a un público variados subrayando el papel de las NTIC.

Herramientas de consulta:	Instrumentos y órganos de discusión:
- Buzón de sugerencias. - Foro Virtual. - Entrevistas directas. - Cuestionarios. - Canales y espacios participativos municipales.	- Espacios participativos definidos por el plan de participación relativo al PFGE de cara a su debate y contraste. - Mesa Comarcal de la Energía. - Espacios participativos comarcales y municipales. Municipios y Agencias de Desarrollo. - EVE. - IHOBE. - Clúster Energía. - Universidades. - Centros tecnológicos. - Centros de formación. - Departamentos forales. - Jornadas sobre Energía. - Otros niveles de debate.
Instrumentos de coparticipación:	Recursos informativos/comunicación:
- Programa de difusión conjunto con otros agentes (ayuntamientos, Agencias de Desarrollo Comarcales, Clúster de la Energía, Cristina Enea, EVE, IHOBE, etc.) - Colaboración con otros departamentos forales. - Etc.	- Portal digital de medio ambiente. - Red digital interdepartamental (foral). - Medio de comunicación municipales. - Píldoras informativas. - Vídeos, blogs, exposiciones, folletos, anuncios. - Teléfonos de atención. - Campaña de comunicación relativa al PFGE. - Presentaciones a los agentes. - Talleres destinados a la ciudadanía. - Etc.

AGENTE	CARACTERIZACIÓN	ROL
Juntas Generales de Gipuzkoa	- Participación representativa - Órgano permanente. - Comisión.	- Ekintzailea eta bitartekaria. - Ekarpenak GEFP-ean txertatu. - GEFP eta GEFP PHP-a berretsi eta zilegitasuna eman.
Consejo de Diputados	- Participación representativa. - Órgano permanente. - Consejo.	- Ekintzailea eta bitartekaria. - Parte hartze planaren partaideen maparen onarpena, planaren jarraipena burutzeko. - GEFP-a garatzeko jarraibideak ezarri.
Dirección de Medio Ambiente y OOHH	- Participación directa. - Órgano permanente. - Grupo técnico de trabajo.	- Ekintzailea, bitartekaria, koordinatzailea, komunikatzailea eta sustatzailea. - Iraunkortasun irizpideen bermatzailea
Red de Agentes Forales	- Participación directa - Órgano temporal - Grupo técnico de trabajo.	- Bitartekaria, komunikatzailea - Lurralde arloko ikuspegiaren partekatutako azterketa eta GEFP-ren helburuen inguruko koordinaturiko ekintza.
Mesa Comarcal de la Energía impulsada por el Departamento de Desarrollo Territorial	- Participación representativa. - Órgano permanente. - Grupo de trabajo técnico/político.	- Lurralde arloko ikuspegiaren partekatutako azterketa eta GEFP-ren helburuen inguruko koordinaturiko ekintza.
Ente Vasco de la Energía	- Participación representativa. - Órgano permanente. - Grupo de trabajo técnico.	- Lankidetzatza, koordinazioa eta GEFP-ean jasotak dauden lerro estrategikoak gauzatzeko laguntza.
Agencias de Desarrollo y A.D. Rural	- Participación representativa. - Órgano permanente. - Grupo de trabajo técnico.	- Oro har Lurralde arloko ikuspegiaren partekatutako azterketa eta GEFP-ren helburuen inguruko koordinaturiko ekintza. - Indibidualki, udal mailarekin bitartekariak, ekintzen banatzaileak eta udal ekintzaren laguntzaileak, beti ere eskualdeko ikuspegia mantenduz. - Nekazal ikuspuntua txertatu (NGA) - GEFP-ean jasota dauden ekintzak gauzatzeko kordinazioa eta laguntza. - GEFP-ri ekarpenak egin.

AGENTE	CARACTERIZACIÓN	ROL
Ayuntamientos	- Participación representativa. - Órgano permanente. - Comisiones. - Participación directa. - Órgano permanente. - Grupo de trabajo técnico.	- Aportaciones al PFGE. - Coordinar con el PFGE sus herramientas de planificación y acción en materia de energía para obtener una acción amplificada. - Distribuidor y mediador de la acción con la ciudadanía. Acción sinérgica. - Ser representante y mediador de los intereses que en materia de energía la ciudadanía pueda tener.
Ayuntamiento Donostia Fomento Donostia Miembros del Clúster de la Energía	- Participación directa. - Órgano permanente. - Grupo de trabajo técnico.	- Aportaciones al PFGE desde su óptica particular. - Colaboración. - Coordinación con el PFGE. - Responsabilidad compartida.
Universidades Centros Tecnológicos Centros de Formación Gipuzkoa Berritzen	- Participación representativa - Órgano permanente. - Comisión.	- Aportaciones al PFGE desde su óptica particular. - Dotar de criterio a las nuevas generaciones. Mejorar el conocimiento profesional. - Generar un espacio de comunicación entre la administración y los centros de conocimiento para el posterior desarrollo aplicado de los nuevos hallazgos.
Ciudadanía	- Participación directa. - Órgano temporal. - Conferencias; campañas/talleres. sensibilización/comunicación. - Foros. - Jornadas de reflexión. - Etc.	- Ciudadanía activa. - Responsabilidad compartida y participada. - Sustanciar la demanda activa de un nuevo modelo energético.
Nodo Euskadi	- Participación representativa. - Órgano permanente. - Grupos de trabajo.	• Conocimiento del PFGE. • Colaboración. • Coordinación y mediación con el resto de la ciudadanía.

AGENTE		INFORMACIÓN	CONSULTAS	PARTICIPACIÓN ACTIVA
Juntas Generales de Gipuzkoa	CANALES	- Presentación - Rueda prensa - Nota prensa - BOG	- Entrevistas individuales en función necesidades	- Presentación del PFGE y del PPFGE. - Dinámica de recogida de primeras impresiones. - Entrega de documentación y envío posterior de sugerencias.
	HERRAMIENTAS	- Presentación Power Point - PDF, divulgación técnica	- Reuniones.	- Establecimiento de nuevos hitos de encuentro, sobre aspectos del plan y sobre el proceso de participación. - Dar opinión teniendo en cuenta los resultados de la participación. - Presentación del último informe relativo a la participación.
Consejo Diputados	CANALES	- Presentación		- Presentación del PFGE y del PPFGE. - Establecimiento de nuevos hitos de encuentro, sobre aspectos del plan y sobre el proceso de participación. - Dar opinión teniendo en cuenta los resultados de la participación. - Presentación del último informe relativo a la participación.
	HERRAMIENTAS	- Power point - Pdf; divulgación técnica (página web imprimible y descargable)		
Dirección Medio Ambiente y OOH	CANALES	- Presentación general.	- Consultas específicas.	- Dinámica de aportaciones.
	HERRAMIENTAS			

AGENTE		INFORMACIÓN	CONSULTAS	PARTICIPACIÓN ACTIVA
Red de Agentes Forales	CANALES	- Presentación: · Política · Técnica	- Entrevistas individuales en función necesidades	- Reuniones grupales o individuales en función de necesidades.
	HERRAMIENTAS	- Pdf; divulgación técnica (página web imprimible y descargable)		
Mesa Comarcal de la Energía impulsada por el Departamento de Desarrollo Territorial	CANALES	- Presentación	- Entrevistas individuales en función necesidades	- Reuniones grupales
	HERRAMIENTAS	- Pdf; divulgación técnica (página web imprimible y descargable)		
Ente Vasco Energía	CANALES	- Visita. - Presentación: · Política · Técnica	- Entrevistas individuales en función necesidades	- Reuniones de trabajo
	HERRAMIENTAS	- Power point. - Pdf; divulgación técnica (página web imprimible y descargable)		
Agencias de Desarrollo. A.D.Rurales	CANALES	- Presentación.	- Entrevistas individuales en función necesidades	
	HERRAMIENTAS	- Power point. - Pdf; divulgación técnica (página web imprimible y descargable)		- Reuniones de trabajo
Ayuntamientos	CANALES	- Presentación.	- Entrevistas individuales en función necesidades	
	HERRAMIENTAS	- Power point. - Pdf; divulgación técnica (página web imprimible y descargable)		- Reuniones de trabajo

AGENTE		INFORMACIÓN	CONSULTAS	PARTICIPACIÓN ACTIVA
Ayuntamiento Donostia Fomento Donostia Miembros del Clúster de la Energía	CANALES	- Presentación (Petición de ayuda a Fomento y al Ayuntamiento) - Mailing.	- Entrevistas individuales en función necesidades	
	HERRAMIENTA	- Power point. Pdf; divulgación técnica (página web imprimible y descargable)		- Reuniones de trabajo
Universidades Centros Tecnológicos Centros de formación Gipuzkoa Berritzen	CANALES	- Presentación específica.	- Entrevistas individuales en función necesidades	
	HERRAMIENTAS	- Power point - Pdf; divulgación técnica (página web imprimible y descargable)		- Reuniones de trabajo
Ciudadanía	CANALES	- Jornadas de Energía 2014. Dar a conocer los principales resultados del proceso de participación pública.		
	HERRAMIENTAS	- Soportes divulgativos generales por temas (vídeos, cuadernos, etc.) - Exposición itinerante con la colaboración de las Agencias Desarrollo.		
Nodo Euskadi	CANALES	- Presentación específica.	- Entrevistas individuales en función necesidades	
	HERRAMIENTAS	- Power point - Pdf; divulgación técnica (página web imprimible y descargable)		

4.6.- CRONOGRAMA Y CALENDARIO DEL PROCESO 2014

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
JJ.GG												
CONSEJO DIPUTADOS												
UNIDAD IMPACTO AMBIENTAL												
RED AGENTES FORALES												
MESA COMARCAL ENERGIA												
AGENTES EXTRA FORALES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
GOBIERNO VASCO/EVE												
AGENCIAS DESARROLLO/ A.D.RURALES												
MUNICIPIOS												
CLUSTER DONOSTIA												
UNI/C. TEC./C. FORM./GB												
NODO EUSKADI												

 DISEÑO Y ORGANIZACIÓN PLAN PARTICIPACIÓN

 FASE PROPUESTAS

 APROBACIÓN

 FASE INFORMACIÓN CONTRASTE

 FASE EVALUACIÓN COMUNICACIÓN

4.7.- PROCESO PARTICIPATIVO LOCAL-COMARCAL.

4.7.1.- OBJETIVOS GENERALES.

OBJETIVO GENERAL	Enriquecer, socializar y contrastar el Plan Foral de Energía a nivel local-comarcal a través de un Plan de Participación para garantizar su posterior desarrollo.
Específico 1.1	Promover la presentación y contraste del Plan Foral Guipúzcoa Energía de los agentes locales comarcales procurando su implicación y responsabilidad. Visibilizar todos los discursos existentes. Establecer canales de comunicación estables.
Específico 1.2	Compartir el diseño del modelo de Plan Participativo relativo al Plan Foral Guipúzcoa Energía. Búsqueda conjunta de nuevos elementos.
Específico 1.3	Definición del sociograma de actores principales en el nivel local-comarcal para el desarrollo del Plan de Participación relativo al Plan Foral Guipúzcoa Energía. Detección de espacios participativos (agentes y ciudadanía).
Específico 1.4	Definición del rol, posicionamiento y expectativas de los agentes respecto del PFGE, aportando criterio para un reparto eficiente de la acción en materia de energía en las escalas foral-comarcal-local.
Específico 1.5	Análisis de las propuestas y percepciones recogidas a través del Plan de Participación al objeto de facilitar su inclusión en el Plan Foral Guipúzcoa Energía tras un análisis multicriterio.

4.7.2.- FASES DEL PROCESO LOCAL-COMARCAL.

El Plan de Participación Pública local-comarcal a iniciar que pretende socializar y enriquecer el Plan Foral Gipuzkoa Energía se compone de las siguientes fases y objetivos.

OBJETIVOS PRINCIPALES DE LAS TRES FASES DEL PROCESO PARTICIPATIVO

1. FASE

2ª FASE

3ª FASE

PRIMERA FASE.INFORMATIVA

Abril

- 1.- Realizar una presentación del Plan Foral Gipuzkoa Energía por Agencia de Desarrollo al objeto de recabar primeras impresiones y suscitar un debate acerca del modelo energético acordando criterios.
- 2.- Identificar nuevos temas y completar el sociograma de agentes a fin de que ninguno quede excluido.

1. Metodología de dinamización propuesta para esta fase

Se llevará a cabo la presentación del Plan Foral Gipuzkoa Energía y se pondrá en marcha una dinámica participativa. En función de los objetivos establecidos para la sesión el método a emplear será la prospectiva, ya que se realizará un análisis y reflexión acerca del modelo energético deseable mediante la utilización de tarjetas de colores. Al mismo tiempo, se preguntará a los participantes sobre

otros posibles agentes comarcales que pudieran ser clave para el proceso, así como la relación entre ellos, a fin de configurar un sociograma. De otro lado, también se estudiarán las expectativas y esperanzas en relación a los objetivos que se desean alcanzar, en un intento de generar la reflexión individual y el posicionamiento de los participantes.

Este planteamiento de trabajo promueve la participación de los agentes. En esta sesión de participación activa lo que se pretende es detectar las opiniones, necesidades y opciones existentes en torno al Plan Foral Gipuzkoa Energía. La duración de la sesión será de dos horas.

Este planteamiento también facilita los siguientes objetivos:

- Participar en igualdad de condiciones.
- Valoración igualitaria de todas las opiniones.
- Optimización del tiempo.
- Reducir la monopolización de la palabra.

podrá realizarse una rápida revisión de los criterios generales que inspiran el Plan Foral Gipuzkoa Energía, recogiendo las propuestas que puedan surgir. Posteriormente, se organizará una dinámica abierta en torno a las líneas estratégicas recogidas en el plan. En función del número de participantes, así como del número de líneas estratégicas se organizarán grupos de trabajo a fin de conseguir el mayor número posible de propuestas utilizando el sistema de tarjetas. Así, cada grupo presentará sus aportaciones intentando lograr un acuerdo en todo el grupo sobre las mismas. La DGMAOOHH tendrá en cuenta dichas aportaciones y tras un análisis multicriterio incluirá las que considere en el documento del PFGE. Mediante un informe de respuesta se dará cuenta motivada de las aportaciones recogidas y aquellas otras no consideradas a efectos de inclusión en el plan.

Cada agente recibirá información relativa a las conclusiones de forma individual y se agradecerá su colaboración. A continuación se dará cuenta de los siguientes pasos a seguir, realizándose la evaluación técnica de la participación habida así como su sistematización. Para ello, se distribuirá un cuestionario de evaluación o en función de la disponibilidad de los participantes mediante reuniones se efectuará una valoración del proceso vivencial de cada uno. Aquí se recogerán las vivencias de cada participante siguiendo el criterio de "conocer, actuar, transformar" poniendo en valor el proceso mismo y dando sensación de pertenencia al plan elaborado por todos, promoviendo su legitimidad y la efectividad de su posterior desarrollo. Por otra parte, también se organizará una jornada abierta, donde poder dar cuenta de los resultados a la ciudadanía en su conjunto. Se dará cuenta de las conclusiones habidas en Consejo de Diputados y en las Juntas Generales de Gipuzkoa.

SEGUNDA FASE. PROPOSITIVA

Junio

2.-Recabar propuestas

El objetivo de esta fase se centra en la recogida de propuestas. De este modo, en cada sesión

TERCERA FASE. EVALUACION Y DIFUSION DE RESULTADOS

Octubre

3.- Presentación y difusión del trabajo realizado. Evaluación

4.8.- LA ENERGIA Y LA VISION DE GENERO

Desde los años 70 han proliferado foros internacionales, regionales y nacionales sobre mujer, género y energía. Las perspectivas adoptadas

en la Conferencia de Río (1992), en la Agenda 21 en referencia al sector energético, y los nuevos enfoques relativos a las cuestiones de género establecidos en la Conferencia de Beijing (1995), han contribuido a generar nuevas iniciativas en el ámbito de las mujeres y la energía, creando un contexto favorable para la adopción del enfoque de género en el debate y en las políticas energéticas (Cecelski, 1996). Sin embargo, el sector energético a diferencia de otros sectores, se caracteriza por ser poco sensible a este tema (Clancy et al., 2004). Actualmente, a pesar de que la inclusión de las mujeres en la formulación de los proyectos energéticos y en su implementación a nivel local se considera clave para el éxito y la sostenibilidad de los mismos, la falta de participación femenina, especialmente en los niveles de diseño y toma de decisión, es frecuente y se ha considerado como una de las causas del fracaso de muchas iniciativas energéticas, así como de lucha contra la pobreza (Rukato, 2002).

El Principio 20 de la Declaración de Río es el primero que resalta que las desigualdades de género impiden el desarrollo sostenible al declarar: "Las mujeres tienen un rol fundamental en la gestión ambiental y en el desarrollo. Por lo tanto, su plena participación es esencial para lograr el desarrollo sostenible." Con el fin de comprender las implicaciones entre género, pobreza y desarrollo sostenible, es importante la definición de algunos conceptos clave.

La igualdad de género significa que las mujeres y los hombres gozan de los mismos derechos, recursos

y oportunidades. Es un concepto que promueve integrar las cuestiones de género dentro de las principales políticas, programas y proyectos, estructuras y procedimientos institucionales para garantizar la igualdad de género. Por tanto, la igualdad es un prerequisite para el desarrollo sostenible. En tanto que la desigualdad de género es una de las principales formas de desigualdad, debemos enfocarnos en las dimensiones transversales del género y del desarrollo sostenible en la búsqueda de soluciones. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODMs) de las Naciones Unidas (2000) también trabajan en este sentido, siendo el de la igualdad de género uno de los objetivos. Este objetivo particular tiene una relación directa con el desarrollo económico y con el Producto Interno Bruto (PIB).

Las mujeres en la mayoría de los países, son las responsables de actividades que implican una importante demanda y consumo de energía, lo que hace que también deban asumir las enormes cargas (tiempo, esfuerzo, salud) derivadas de las labores vinculadas a la energía. Sin embargo, a pesar del importante rol que desempeñan como usuarias y en algunos casos, productoras de energía, la mayoría de las veces el acceso de las mujeres a la energía sostenible es limitado, y su participación en la toma de decisiones en este campo es escasa o nula.

El PNUD también ha adoptado la estrategia de incorporar el enfoque de género en todos sus ámbitos de trabajo, incluido el energético. En este sentido,

la organización reconoce que las políticas y proyectos energéticos pueden contribuir a promover la equidad entre hombres y mujeres, si incluyen los instrumentos y los recursos necesarios para incorporar la perspectiva de género en todos y cada uno de los componentes (UNDP, 2000). En las intervenciones energéticas, lo anterior se traduce en otorgar a mujeres y a hombres un rol importante en la elección energética, ofreciéndoles las oportunidades y los recursos necesarios que les permitan participar de forma efectiva en la formulación e implementación de las intervenciones energéticas.

La perspectiva de género permite identificar las diferentes necesidades energéticas que hombres y mujeres tienen debido a sus roles sociales, así como las distintas barreras que enfrentan para acceder a las fuentes de energía y para adaptar la oferta energética a dichas necesidades.

Asimismo, la sostenibilidad de los sistemas energéticos está determinada, en gran parte, por quienes están involucrados y capacitados en dicho sistema (Skutsch, 1997). La experiencia muestra que las mujeres tienen un mayor interés en las cuestiones energéticas, son más estables y tienen mayor contacto directo con las instalaciones y los usuarios (Cecelski, 2000), lo que hace que su participación sea fundamental para garantizar la continuidad de los resultados de los proyectos energéticos en el tiempo.

Las diferencias principales entre mujeres y hombres dentro del sector de la energía, hacen referencia a los distintos roles que ambos sexos desempeñan en la sociedad. Hombres y mujeres realizan actividades en el día a día, que les llevan a utilizar diversas fuentes de energía para distintos fines. Es por ello que los intereses y las necesidades de servicios energéticos de ambos sexos no son iguales.

Como usuarias de energía las mujeres son las responsables de las actividades y los servicios domésticos que requieren de este recurso (cocinar, calefacción, planchar, iluminación, etc.). De esta forma, se convierten en importantes gestoras de la energía, influenciando directa e indirectamente el consumo energético del resto de los miembros de la casa. El rol de usuaria en el sistema energético no sólo se limita al ámbito del hogar, pues las mujeres también participan en tareas y responsabilidades productivas que podrían realizarse de forma más fácil y eficiente si tuvieran acceso a fuentes energéticas más convenientes.

A pesar del importante rol que juegan como usuarias, productoras y en determinados casos como agentes públicos, políticos o comunitarios en materia de energía, la mayoría de las veces, la participación de las mujeres en la toma de decisiones en el campo de la energía es escasa o nula (Rukato, 2002).

Sirva de ejemplo práctico el estudio de pobreza energética realizado en Gipuzkoa por el Dirección de Medio Ambiente y Obras Hidráulicas de la DFG, donde se indica que en 2012 alrededor de un 16,6% de los hogares guipuzcoanos, –unas 96.100 personas– han experimentado algún tipo de situación de pobreza energética. Puede afirmarse que este problema afecta en mucha mayor media, si se compara su situación con la del conjunto de hogares guipuzcoanos, a los hogares encabezados por una mujer, a los que tienen a una persona de 65 y más años como persona principal, a los hogares encabezados por personas nacidas fuera de la Unión Europea, a los unipersonales, a los monoparentales y, sobre todo, a aquellos que se encuentran en situación de pobreza severa.

Es por todo ello, que el Plan Foral Gipuzkoa Energía quiere analizar la cuestión de género desde el punto de vista participativo, ya que para que un proyecto energético sea efectivo, eficiente y sostenible es necesario disponer de una comprensión global de los diferentes roles que hombres y mujeres juegan en la gestión de los recursos energéticos.

5. EVALUACION, SEGUIMIENTO Y SISTEMATIZACIÓN

5.1.- EVALUACIÓN POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PARTICIPACIÓN HABIDA. SEGUIMIENTO Y SISTEMATIZACIÓN.

Evaluación de los participantes sobre el proceso: A los efectos de la evaluación, al finalizar cada sesión los participantes recibirán un cuestionario y darán cuenta de la experiencia vivida en un turno rápido de respuesta. Tras esto, se intentará internalizar las aportaciones corrigiendo las posibles debilidades. De otro lado, se procederá al acuerdo común sobre el formato de seguimiento del plan.

Evaluación técnica de la participación: Se procederá a realizar la evaluación técnica de la participación

habida. Este apartado recogerá datos cualitativos y cuantitativos adjuntando una tabla de indicadores y un informe de resultados. El referido informe también considerará los soportes comunicativos, como fotografías, vídeos, folletos, exposiciones, etc.

El plan de participación deberá de recoger en forma comprensible y clara las propuestas y sugerencias aceptadas, así como los resultados a vincular con el PFGE posibilitando su visibilidad y garantizando la credibilidad del proceso.

Se procederá a la presentación de los resultados en el Consejo de Diputados y en sede de las Juntas Generales de Gipuzkoa, proponiéndose la inclusión de modificaciones derivadas del proceso participativo y dejando constancia de que el PFGE efectivamente ha

sido participado, aprobando a su vez, las directrices a seguir de cara a su revisión y seguimiento.

6. PLAN DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

6.1.- DEFINICIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN.

Cualquier proceso participativo de alcance requiere de una estrategia o plan de comunicación y difusión. En primer término, a los simples efectos de dar a conocer la existencia del proceso y promover la implicación y responsabilidad de los agentes principales. De otro lado, los llamados a participar deben obligatoriamente recibir una información de calidad para que su participación activa resulte de calidad, transparente y de calidad. Para ello, hay que lograr definir el objetivo a alcanzar y el público objetivo al que dirigirse a través de un mensaje e imagen

potentes, además de organizar las plataformas a desarrollar para conseguir los fines planteados. Esto mismo requerirá de una agenda y calendario propios. Se adecuará a las principales fases participativas del proceso y deberá ayudar a mantener la tensión y el interés entre los agentes.